

Proceso No. 50001400300520200011000

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Villavicencio (Meta),

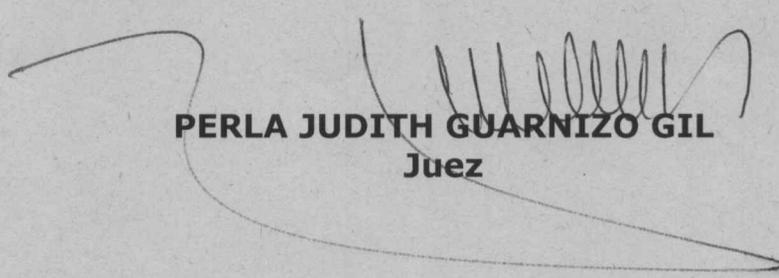
16 SEP 2021

De conformidad con lo reglado en el Art. 40 Inciso 2 del C. G. del P., AGREGASE al expediente el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado.

ORDENASE requerir con las advertencias de Ley a la secuestre GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ, a fin de que rinda cuentas de la labor encomendada respecto del bien a ella confiado so pena de las sanciones correspondientes. Debe prestar caución por la suma de \$400.000,00. Líbrese telegrama.

Fíjese como honorarios provisionales al auxiliar de la Justicia antes mencionado la suma de \$300.000,00 MLC; a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez

Deyolución Despacho comisorio 055 de 2020

inspeccion4@movilidadvillavicencio.gov.co <inspeccion4@movilidadvillavicencio.gov.co>

Mié 16/06/2021 12:38 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (5 MB)

devolucion juzgado quinto 01-21-2021 20.16 (055.pdf;

Me permito enviar en 11 folios incluido el oficio remisorio, el despacho comisorio 055 de 2020, en el que se adelantó la respectiva comisión de diligencia de secuestro de vehículo.

Cordialmente

JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector Cuarto de Transito

OFICIO No. 1701-19.18/0057

INSPECCION CUARTA

Villavicencio, 21 de enero de 2021

Señor:

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Edificio Palacio de Justicia

Oficina 104 torre B

Cra 29 No.33B-79 Plaza de banderas

Villavicencio, Meta

Ref. DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE DESPACHO COMISORIO

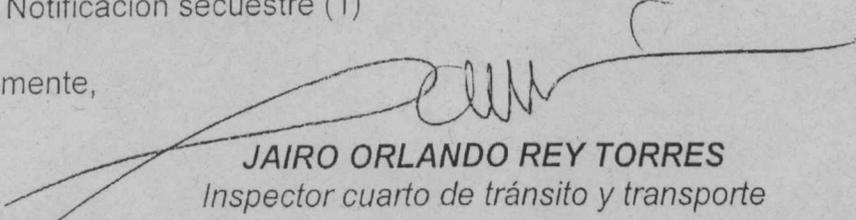
Por medio de la presente me permito devolver la diligencia de secuestro y actuaciones administrativas adelantadas dentro del despacho comisorio **No.055** del **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, referente al vehículo automotor de placas **HDR-583**.

Así las cosas, cumpliendo con la comisión que su despacho ordeno adelantar, con el cual relaciono la siguiente documentación;

ANEXOS

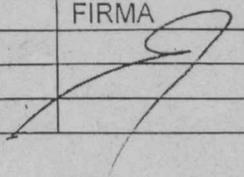
- Cancelación de la orden de aprehensión, Un folio (1)
- Diligencia de secuestro, dos folios (2)
- Orden de aprehensión No.041, Un folio (1)
- Auto, un folio (1)
- Despacho comisorio No.066, un folio (1)
- Oficio dejando a disposición el vehículo con dos folios (2)
- Auto, un folio (1)
- Notificación secuestre (1)

Cordialmente,


JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos: diez (10)

Folios: diez (10)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso:		
Elaboro Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	

1701-19.18/0056

Villavicencio, 21 de enero de 2021

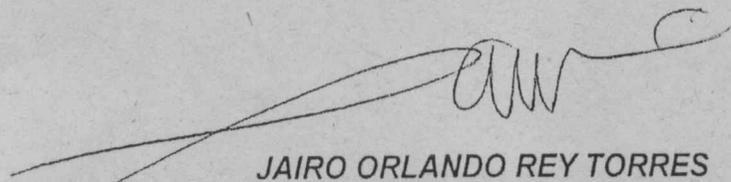
Señores
POLICIA NACIONAL SIJIN-TRANSITO
Colombia

Ref: Solicitud de cancelación de orden de aprehensión

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito solicitar la cancelación de la orden de aprehensión No.041 del 01 de diciembre del 2020 proceso seguido MIGUEL ANDRES NARVAEZ con despacho comisorio No.055 del 2020 respectivo del vehículo:

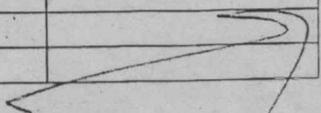
CLASE:	SIN DATOS
MARCA:	SIN DATOS
SERVICIO:	SIN DATOS
COLOR:	ROJO SIN DATOS
MODELO:	SIN DATOS
PLACAS:	HDR-583
N° DE MOTOR:	SIN DATOS
N° DE CHASIS	SIN DATOS 6324080

Cordialmente,



JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos:
Copia:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°:		
Reviso:		
Elaboro Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	



INSPECCIÓN CUARTA DE TRANSITO
PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 500014003005-2020-00110-00 JUZGADO QUINTO
CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO- DESPACHO COMISORIO N°055-2020

En Villavicencio a los VEINTITRES (23) días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), siendo el día y hora señalados en el auto de fecha de enero de 2020 para dar comienzo a la diligencia de SECUESTRO del vehículo de placas HDR-583, embargado dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 500014003005-2020-00110-00, que se adelanta en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, adelantado por JOSE CRISTOBAL ROJAS CLAVIJO Contra MIGUEL ANDRES NARVAEZ GARCIA. El Despacho deja constancia que el secuestre designado para la presente diligencia por el juzgado no se hizo presente para la práctica de la diligencia y a solicitud del demandante quien actúa en nombre propio manifiesta que si es posible el no aplazamiento de la presente diligencia, por lo que solicita la designación de un secuestre de la lista actual o vigente, el Despacho procede a verificar y estando presente la señora, GLORIA PATRICIA QUEVEDO, el Despacho la designa como secuestre para que actué en la presente diligencia. GLORIA PATRICIA QUEVEDO identificado con la cedula de ciudadanía No 40.3391.206 de Villavicencio, Meta., domiciliado en la Calle 17 #9-68, Villavicencio, teléfono 318 367 7181, auxiliar de la Justicia a quien se le da posesión del cargo de Secuestre y se le hacen las advertencias de ley, de cumplir bien y fielmente las funciones del mismo, Así mismo se hace presente el señor JOSE CRISTOBAL ROJAS CLAVIJO, identificado con cedula de ciudadanía 86.051.507 de Caqueza-Cundinamarca para la diligencia del secuestro del vehículo de placas HDR-583, Acto seguido el despacho se desplaza al PARQUEADERO Autorizado Judicial PACIFIC PARKING en donde somos atendidos por el señora OSCAR GUSTAVO VANEGAS ACOSTA, identificado con número de documento 86.058.573 de Villavicencio, encargada a quien el despacho le informa el objeto de la diligencia para que nos permita la entrada al parqueadero, con el fin de verificar la existencia del mismo y realizar la diligencia de secuestro del vehículo de placas HDR-583, quien manifiesta: El vehículo ingreso a este parqueadero el día 04 de diciembre del 2020 y fue recibido mediante Acta de Inventario No 0098 y dejado en ese parqueadero por el Patrullero EDDUIN MORALES GOMEZ, Funcionario de la Policía, que fue recibido por OSCAR GUSTAVO VANEGAS ACOSTA según inventario con llaves del vehículo y Licencia de Transito No. 10006443297 según lo manifestado por la persona quine recibe el vehículo. Acto seguido el despacho procede a identificar el vehículo objeto de la diligencia: Un vehiculo de servicio PARTICULAR de color GRIS MINERAL de marca BMW tipo VEHICULO de carrocería tipo SEDAN con un chasis WBA3A1109EJ284144 con serial de motor A942J559 cilindraje 1.598 c.c y placa HDR-583, llantas en regular estado, cojineria en regular estado, espejos en buen estado, cuenta con KIT DE CARRETERA, cuenta con cables de inicio, pintura en regular estado, no posee rayones de consideración, JOSE CRISTOBAL ROJAS CLAVIJO, encontrándonos en lugar de la diligencia tratándose del mismo vehículo sin que exista oposición ni legal alguna para resolver solicito que se decrete legalmente el secuestro del automotor y una vez secuestrado solicito que se me deje en depósito provisional y gratuito de conformidad con el artículo 595 del código general del proceso.

Acto seguido el despacho teniendo en cuenta que no se presentó oposición legal alguna que resolver declara legalmente secuestrado el vehículo automotor antes mencionado y descrito



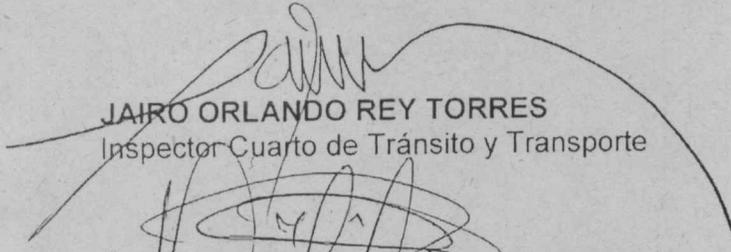
INSPECCIÓN CUARTA DE TRANSITO

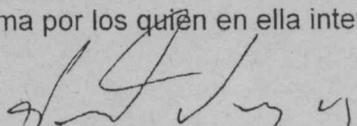
conforme al inventario realizado por el patrullero de la policía de la Policía Nacional de y que obra dentro de la presente diligencia e identificación del vehículo por este Despacho y el secuestre conforme a la individualización que hace y que obra dentro de la presente diligencia, haciendo entrega real y material del vehículo con documentos que corresponde a la licencia de tránsito N° **10006443297 GLORIA PATRICIA QUEVEDO**, designado para esta diligencia por el Juzgado comitente, quien manifiesta; Recibo el vehículo de placas **HDR-583** para su debida administración aclaro que se encuentra en regular estado y que se encuentra a la intemperie en el parqueadero PACIFIC PARKING, dejo constancia que las llaves quedan en el parqueadero PACIFIC PARKING así como el vehículo, y ellos quedan responsables de cualquier cosa que le pase al vehículo, como también informarme de la entrega del mismo, como quiera que es procedente el artículo 595 del código general del proceso es por esto que esta auxiliar de justicia entrega a título gratuito y provisional el mentado rodante no sin ante hacerle las advertencia de ley así mismo me infirmen sobre cualquier movimiento o situación del mismo automotor se le hace entrega de la licencia de tránsito y sus respectivas llaves, agregando que en mi calidad de secuestre no autorizo la salida de los patios bajo ninguna condición.

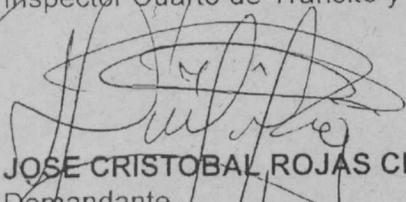
En este estado de la diligencia se le hace entrega real y material de la licencia de tránsito N°**10006443297** del vehículo **HDR-583** a la secuestre **GLORIA PATRICIA QUEVEDO**.

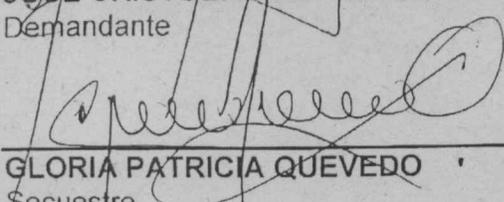
En este estado de la diligencia el despacho no fija honorarios al secuestre que asigna el despacho para esta diligencia teniendo en cuenta que dentro del despacho comisorio número 2018-180, el juez ordena no fijarlos hasta que no se hayan culminado sus funciones articulo 363CGP

No siendo más el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 4:44 PM, y una vez leída y aprobada por cada una y todas las partes se firma por los quien en ella intervinieron.


JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector Cuarto de Tránsito y Transporte


OSCAR GUSTAVO VANEGAS ACOSTA
Gerente del Parqueadero PACIFIC
PARKING


JOSE CRISTOBAL ROJAS CLAVIJO
Demandante


GLORIA PATRICIA QUEVEDO
Secuestre



INSPECCIÓN CUARTA DE TRANSITO

OFICIO N° 1701-19.18/0438
Villavicencio, 1 de diciembre de 2020

ORDEN DE APREHENSION No. 041

Señores
POLICIA NACIONAL SIJIN-TRANSITO
Colombia

Muy comedidamente solicitarles su colaboración a fin que se sirvan aprehender el vehículo de automotor, el cual relaciono sus características a continuación:

CLASE:	SIN DATOS
MARCA:	SIN DATOS
SERVICIO:	SIN DATOS
COLOR:	SIN DATOS
MODELO:	SIN DATOS
PLACAS:	HDR-583
N° DE MOTOR:	SIN DATOS
N° DE CHASIS:	SIN DATOS

Una vez aprehendido el mismo, favor dejarlo en el parqueadero autorizado y a disposición de este despacho.

Lo anterior por orden del JQCMV, con despacho comisorio No.055-2020 dentro del proceso ejecutivo singular No. 50001-4003-005-2020-00110-00 contra MIGUEL ANDRÉS NARVAEZ por medio del cual se solicita EMBARGO Y SECUESTRO de la posesión y tenencia que ejerce el demandado JOSE CRISTOBAL ROJAS CLAVIJO actúa en nombre propio dentro de las presentes diligencias.

Cordialmente,



JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Recibido
Por: [Signature]
C.C. 102239404
Dic 03/2020

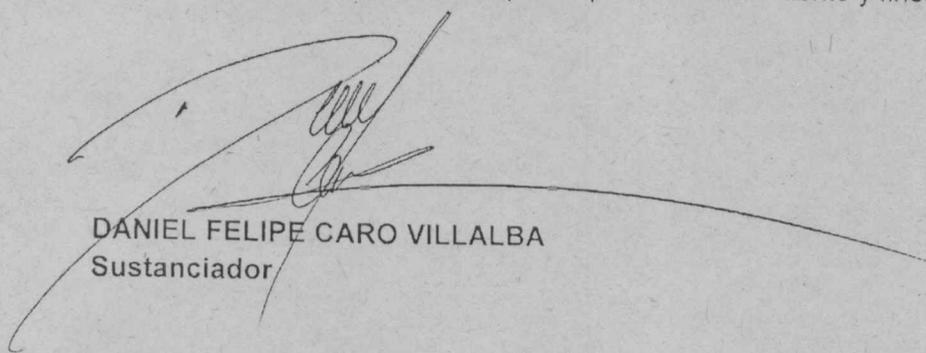
Anexos: (0)
Copia: (0)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	[Signature]
Reviso: Daniel Felipe Caro Villalba	Sustanciador	
Elaboro: Andrés Felipe Bernal Gutiérrez	Contratista	



INSPECCIÓN CUARTA DE TRANSITO

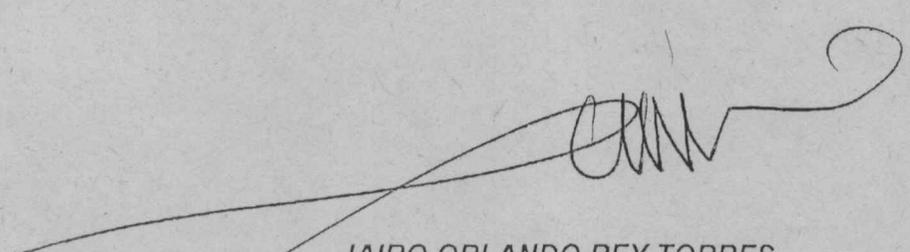
INFORME SECRETARIAL: En Villavicencio al primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), informo al señor Inspector Cuarto de Transito de Villavicencio que se recibe por medio de nota interna **1701.19-18/2339** el presente despacho comisorio **No.055** del JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO dentro del cual comisionan a esta inspección para librar Orden de Aprehensión y posteriormente adelantar la diligencia de secuestro de vehículo de placas **HDR-583** relacionado y descrito dentro del mismo, pasa a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.


DANIEL FELIPE CARO VILLALBA
Sustanciador

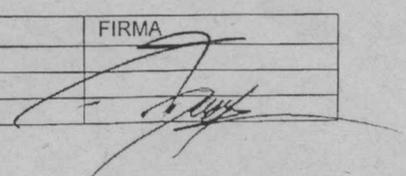
AUTO

En Villavicencio al primer (01) día del mes de diciembre del dos mil veinte (2020), visto el informe secretarial que antecede, el despacho para dar cumplimiento de la comisión del juzgado en mención, y a solicitud del apoderado de la parte interesada se ordena expedir la orden de aprehensión del vehículo mencionado en el despacho comisorio. Una vez dejado a disposición de esta inspección se procederá a realizar la diligencia ordenada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector cuarto de tránsito y transporte

Anexos: (0)
Folios: (0)

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B	Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Reviso:	Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Transito	
Elaboro:	Daniel Felipe Caro Villalba	Sustanciador	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

SECRETARIA DE MOVILIDAD

COMUNICACION RECIBIDA
No Radicado: 027599

Fecha y Hora: 26 NOV 2020

Recibido por: Jaime Ramirez

DESPACHO COMISORIO No.055

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,

A L

SEÑOR INSPECTOR DE TRÁNSITO DE VILLAVICENCIO - REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Singular No.500014003005-2020-00110-00, donde es demandante JOSÉ CRISTÓBAL ROJAS CLAVIJO, contra MIGUEL ANDRÉS NARVÁEZ GARCÍA, mediante auto de fecha 21 de Julio de 2020, se ordenó comisionarlo a fin de que se practique la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO de la posesión y tenencia que ejerce el demandado MIGUEL ANDRÉS NARVÁEZ GARCÍA C.C. 86.080.629, sobre el vehículo automotor de placas **HDR-583**.

INSERTOS.

1°. -El Sr. JOSÉ CRISTÓBAL ROJAS CLAVIJO, actúa en nombre propio dentro de las presentes diligencias.

2°. - Se anexa copia del auto que ordenó la comisión.

3°. - se comisiona con amplias facultades, excepto las de fijar el monto de honorarios al secuestre.

4°. - se nombra como secuestre al señor (a), CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA, quien hace parte de la lista de auxiliares, a quien se le librá la respectiva comunicación.

Para que el comisionado se sirva diligenciarlo a la mayor brevedad posible, se libra hoy Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil Veinte (2020).

~~JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA~~
Secretario



Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b - 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 - 6621134 Ext.365



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO



Secretaría de Movilidad
de Villavicencio
Inspección Cuarta de Tránsito
y Transporte

Fecha 07/12/2020
Hora 8:35 AM
Celera Mina

N° S-2020

DISPO 1 - ESTPO 3 29.25

Villavicencio, 04 de Diciembre de 2020

Señores
INSPECCION CUARTA DE TRANSITO
Villavicencio - Meta

Asunto: Dejando a disposición un (01) vehículo con orden de inmovilización

De manera atenta y respetuosa, me permito dejar a disposición de ese despacho, un (01) vehículo el cual lo describo a continuación:

TIPO/CLASE	AUTOMIVIL
MARCA	BMW
LINEA	SEDAN
COLOR	GRIS MINERAL
MODELO	2014
PLACA	HDR583
MOTOR N°	A942J559
CHASIS N°	WBA3A1109EJ284144

El vehículo en mención fue inmovilizado el día 04-12-2020 a las 14:05 horas en la dirección calle 1 con kr 37 más exactamente anillo vial; ya que al verificar antecedentes le aparece una orden de inmovilización emitida por su despacho, mediante oficio n°055, proceso ejecutivo n° 500014003005202000110 y orden de aprehensión 041, demandado al señor MIGUEL ANDRES NARVAEZ GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía n° 86080629.

Se deja constancia que el vehículo reposa en el parqueadero autorizado por el consejo superior de la judicatura mediante resolución número 01175 de razón social **PACIFIC PARKING** con número de inventario 0098 en la ciudad de Villavicencio desde el día de hoy 04-12-2020.

Atentamente,

Patrullero EDDUIN MORALES GOMEZ
Integrante Patrulla/Cuadrante 3-6

Anexo: (vehículo en mención-tarjeta de propiedad-inventario, llaves de encendido, copia oficio inspección cuarta transito)

Elaborado por: PT. EDDUIN MORALES
Revisó por: PT EDDUIN MORALES
Fecha de elaboración: 04-12-2020
Ubicación: oficios salidos 2020

Carrera 48 # 1-49 Parque Los Fundadores
Teléfono 3157624585
Reimar.martinez@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 2 de 2

Aprobación: 07/04/2014

Escaneado con CamScanner



ACTA DE INVENTARIO Y PUESTA A DISPOSICIÓN

NUMERACIÓN
Nº 0098

Fecha de Inmovilización: 01-12-20 Placa del Vehículo: 115R 083 Vehículo conducido por: NICOEL NAWIACE
 N° de Identificación: 86080629 Dirección de Residencia o Notificación: LA-30 117-40 502
 Teléfono: 332637300 En atención al oficio N° 17 CIVIL-043 de: Procedente del Juzgado: 3-CIVIL-NAL Radicado N° 055-11-C-0001144

SE REALIZA EL PRESENTE DEPÓSITO LEGAL DEL AUTOMOTOR, CONFORME AL SIGUIENTE INVENTARIO:

Demandante:	CODE ROSAS	Demandado:	NICOEL NAWIACE
Modelo:	2014	Servicio:	PARTICULAR
Marca:	BMW	Color:	GRIS METAL
Línea:	316	N° motor:	A91423559
Clase:	Automóvil	N° chasis:	WBA3A1109C229144

El presente automotor queda en calidad de depósito constituido a favor de **PACIFIC PARKING EMPRESARIAL**, conforme al artículo 2260 del código civil y su terminación será cuando se cancelen la totalidad de los gastos que este ocasiona, dichas tarifas están determinadas mediante decreto municipal o distrital, o las que en su materia el C.S. de la Judicatura reglamenta.

ACLARACIONES

Nos reservamos el derecho de traslado del vehículo a cualquiera de nuestros depósitos sin previo aviso a las partes del proceso, éste traslado se realizará garantizando la integridad del estado en que fue recibido el automotor.

- No se responderá por ningún objeto que no se encuentre inventariado en el momento de la inmovilización
- Con la firma del presente se acepta el depósito del automotor y éste contrato será oneroso y tendrá como terminación del mismo la presentación del oficio de levantamiento de medidas cautelares y cancelación del valor causado.

ELEMENTO	CANT.	B	R	M	NOTA	ELEMENTO	CANT.	B	R	M	NOTA
Aire Acondicionado	01	✓	-	-	_____	Stops	02	✓	-	-	_____
Encendedor-Cigarrillo	01	✓	-	-	_____	Espejos	02	✓	-	-	_____
Alarma	01	✓	-	-	_____	Antena	01	✓	-	-	_____
Encendido	01	✓	-	-	_____	Tapa Baúl	01	✓	-	-	_____
Consola	01	✓	-	-	_____	Griño Lavavidrios	02	✓	-	-	_____
Manija Interna	04	✓	-	-	_____	Tapa Gasolina	01	✓	-	-	_____
Cenicero	---	-	-	-	_____	Vidrio Panorámico	01	-	✓	-	RAYONES LEVES
Tapetes	04	✓	-	-	_____	Vidrios Puertas	04	✓	-	-	_____
Pitos	01	✓	-	-	_____	Vidrio Trasero	01	✓	-	-	_____
Luz Techo	02	✓	-	-	_____	Puertas	04	-	✓	-	RAYONES SUAVES
Cojinería	03	✓	-	-	_____	Parrilla	---	-	-	-	_____
Radio - Parlantes	01-04	✓	-	-	_____	Llaves	01	✓	-	-	_____
Forros	03	-	✓	-	_____	Placas	02	✓	-	-	_____
Tacómetro	01	✓	-	-	_____	Pintura	---	-	✓	-	_____
Cinturón De Seguridad	05	✓	-	-	_____	Rayones Golpes	---	-	-	-	NAZIOS
Radiador	01	✓	-	-	_____	Rines	04	✓	-	-	ORIGINALES
Batería	01	✓	-	-	_____	Exploradoras	02	✓	-	-	_____
Tapa Aceite	01	✓	-	-	_____	Llantas	04	-	✓	-	_____
Bomper	01	✓	-	-	_____	Gato	---	-	-	-	_____
Farolas	04	✓	-	-	_____	Crucetas	---	-	-	-	_____
Bocelería	---	-	-	-	_____	Emblemas	02	✓	-	-	BMW
Persiana	01	✓	-	-	_____	Taxímetro	---	-	-	-	_____

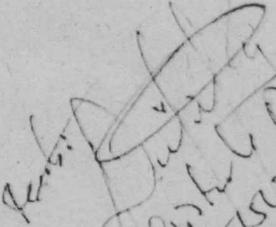
AUTO

Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), en la fecha el despacho procede a fijar fecha el día 23 de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 03:00 horas para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas HDR 583, con despacho comisorio No 055-2020 dentro del proceso contravencional No 50001400300520200011000 contra JOSE CRISTOBAL ROJAS CLAVIJO quien actúa en nombre propio dentro de las presentes diligencias, emanado por el juzgado quinto civil municipal de villavicencio.

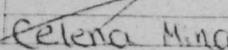
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JAIRO ORLANDO REY TORRES
Inspector Cuarto de Tránsito y Transporte Municipal

Revisado por

 José Antonio P...
 C.A. 86051503
 22 Dic 2020
 10:00 am
 Cel: 313 4235205

Copia:
Anexos:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Vº Bº		
Reviso: Jairo Orlando Rey Torres	Inspector Cuarto de Tránsito	
Elaboro: María Celena Mina Saa	Contratista	

inspeccion4@movilidadvillavicencio.gov.co

De: inspeccion4@movilidadvillavicencio.gov.co
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 12:02 p. m.
Para: 'ciserviexpress@hotmail.com'
Asunto: Diligencia de secuestro.

Me permito comunicarle que mediante auto fechado el día 18 de diciembre de 2020, se dispuso fijar fecha para la práctica de diligencia de secuestro para el día 23 de diciembre de 2020 a las 03:00 P.M., diligencia ordenada por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Villavicencio despacho comisorio 055 proceso radicado 50001400300520200011000 de José Cristóbal Rojas contra Miguel Andrés Narváez García.

Diligencia que se dará inicio a las 03:00 PM, en el Despacho de la Inspección Cuarta de Transito ubicada en la calle 19 C 37 A – 17 Barrio Jordán paraíso de la ciudad de Villavicencio - Meta.

Cordialmente,

JAIRO ORLANDO REY TORRES

Inspector Cuarto De Tránsito Municipal

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
ENTRADAS AL DESPACHO
16 JUN 2021 En la fecha pasan las presentes
Diligencias al Despacho del señor Juez para lo de su cargo
El Secretario: 